



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 05631 40 89 003 2019 00662 00 (Despacho Comisorio N° 052)

Se incorpora al expediente la devolución del Despacho Comisorio N° 052 sin diligenciar por parte del Municipio de Itagüí, toda vez que, al verificar la Página de la Rama Judicial, se evidenció que, el proceso terminó.

Por lo anterior, se dispone la remisión al lugar de origen, este es Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta (Antioquia).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

125
LIG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e39e0479400c44ad02949004090b3e214695ddeaa89583cef77ecee737889b**

Documento generado en 21/07/2022 02:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>